



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

## CONVOCA

AL PROGRAMA DE "BECA PSS-FENO 2026".  
A LOS Y LAS PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD

Se emite la Convocatoria para la postulación a la Beca PSS-FENO 2026, con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM emitidos por la Secretaría General y la Secretaría Administrativa de la UNAM el 7 de septiembre de 2022, con el objetivo de apoyar el avance académico y fomentar el desarrollo en su servicio social (SS) en la Atención Primaria a la Salud en zonas de alta marginalidad, o a grupos vulnerables de la CDMX o en comunidades en el interior de la República (promoción agosto 2025).

### I. Requisitos y documentos

- Haber sido alumno de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNAM
- Contar con el 100% de créditos académicos y un promedio mínimo de 8.0.
- Comprobar el ingreso económico mensual igual o menor de 4 salarios mínimos.
- Realizar la solicitud de Beca ingresando en el portal de [integra.unam.mx](https://integra.unam.mx), para ello el pasante debe tener una cuenta de usuario en el sistema INTEGRRA.
- Entrega de copia de carta de asignación al SS, en la Atención Primaria a la Salud en zonas de alta marginalidad, o a grupos vulnerables en la CDMX o en comunidades en el interior de la República: <https://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/media/agenda/morta2/104.htm>
- Carta compromiso del PSS a obtener su título de licenciatura con un trabajo (tesis, tesina o informe del servicio social), de la población o entidad donde desarrollo el servicio social.
- Carta compromiso aceptando los términos de la presente convocatoria firmada por él o la interesada y director o directora del proyecto. Formato disponible en: [https://docs.google.com/document/d/1JQ6MhrzBQi9vENC\\_Ypzs6\\_B6UjXzDF/edit?pli=1](https://docs.google.com/document/d/1JQ6MhrzBQi9vENC_Ypzs6_B6UjXzDF/edit?pli=1)
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico (beca) o en especie otorgado para el mismo fin por la FENO, UNAM o algún otro organismo público.
- No recibir apoyos económicos que emanen de proyectos especiales como PAPIIT, PAPIIME u otros.
- Registro del documento como opción de titulación (F1).
- Todos los documentos señalados en los incisos anteriores deberá enviarlos al correo de [becas@feno.unam.mx](mailto:becas@feno.unam.mx), en las fechas establecidas en el calendario.
- Ser postulado por la Facultad, a través del "módulo de postulación de aspirantes", del sistema INTEGRRA.

### II. Características de la Beca

- El/la PSS beneficiado(a) será acreedor(a) a un apoyo económico mensual de \$1000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), por seis meses a partir del inicio de su pasantía (para la promoción de agosto 2025, aplicaría solo para el segundo periodo de la pasantía: feb-jul 2026), siendo un monto total de \$6000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.).

- El otorgamiento de la beca se realizará a partir de la publicación de los resultados en el portal de INTEGRRA.

### III. Proceso de selección:

- Publicación de la convocatoria en la fecha prevista
- Él o la aspirante deberá registrarse en el sistema INTEGRRA: [integra.unam.mx](https://integra.unam.mx)
- El Comité de Becas de la FENO, analizará todas las solicitudes debidamente requisitadas y seleccionará a los beneficiarios para su posterior postulación en el sistema INTEGRRA.

### IV Resultados

- Los resultados serán publicados en la página de INTEGRRA <https://www.integra.unam.mx> a partir del 24 de abril del 2026.
- La forma de pago se realizará a partir de un cheque nominativo a nombre del(a) beneficiario(a) gestionada por la FENO.

### V Obligaciones de los beneficiarios

- Entregar al Área de Becas de la FENO, el informe bimestral con porcentaje de avance del proyecto para su titulación y firma autógrafa del director o directora responsable.
- Concluir su proceso de titulación (a través de la opción que registro), en un plazo no mayor a 9 meses, a partir de la fecha de conclusión de su servicio social.
- Participar en actividades académicas, de difusión y vinculación de la FENO, que se le soliciten.

### VI Criterios de compatibilidad y restricciones

- Esta beca es incompatible con cualquier otra destinada para el mismo fin
- No estar sancionado/a conforme a lo establecido en la legislación universitaria

### VII Criterios de exclusión (incompatibilidad)

- Contar con otra beca u apoyo para el mismo fin
- Pasantes de Servicio Social que no se encuentren inscritos en el programa de atención primaria a la salud
- No tener el 100% de créditos académicos

### VIII Criterios de priorización

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Mayor vulnerabilidad económica
- b) Ser mujer indígena o afromexicana, por auto adscripción.
- c) Ser varón indígena o afromexicano, por auto adscripción.
- d) Ser madre soltera, padre soltero o persona embarazada soltera.
- e) Ser persona con discapacidad. Se excluyen aquellas personas con limitaciones visuales que pueden corregirse con el uso de lentes, como la miopía y/o el astigmatismo; respecto a los puntos anteriores, (a, b, c y d), en caso de ser declarado por la/el aspirante en el cuestionario en INTEGRA, la documentación que lo compruebe podrá ser solicitada por las/los enlaces o responsables de escuelas, facultades, institutos o centros, los cuales a su vez validarán dentro del Sistema Integra a la/al beneficiaria/o ; en caso de que la/el beneficiaria/o incumpla con la documentación solicitada para su validación, la beca será cancelada por incumplimiento.

#### IX Cancelación de la BECA-PSS FENO

- a) Falta al reglamento de SS de la FENO-UNAM disponible en:  
<https://web.eneo.unam.mx/wp-content/uploads/2021/11/GUIA-DE-SERVICIO-SOCIAL-Y-TITULACION-.pdf>
- b) Incumplimiento de los requisitos y obligaciones de esta convocatoria.
- c) Renuncia o suspensión del programa de servicio social.
- d) Renuncia al programa de Becas PSS-FENO.
- e) En todos los casos anteriores deberá elaborar un oficio firmado por la o el PSS y el director o directora de proyecto, explicando las causas de renuncia, dirigido al comité de becas en un plazo no mayor a 3 días a partir de la baja.
- f) En caso de incumplimiento a las obligaciones o cancelación de la beca, se le solicitará al(a) beneficiario (a) la devolución total del monto recibido.

#### X CALENDARIO

Fecha	Actividad
30 de marzo de 2026	Publicación de la convocatoria en la página <a href="https://www.feno.unam.mx">integra.unam.mx</a> y en la de la Facultad <a href="https://www.feno.unam.mx">https://www.feno.unam.mx</a>
30 de marzo al 10 de abril del 2026	Registro de aspirantes y envío de documentos <a href="https://forms.gle/GT5A4UVmjWhZU6uX9">https://forms.gle/GT5A4UVmjWhZU6uX9</a>
13 al 17 de abril 2026	Validación y priorización de solicitudes por el Comité de Becas-FENO y envío al HCT para su aprobación
24 de abril del 2026	Publicación de resultados en <a href="https://www.feno.unam.mx">integra.unam.mx</a>

#### XI Generales

- a) Las decisiones del Comité de Becas de la FENO son inapelables.
- b) Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas FENO -UNAM.

XII Datos de contacto: [becas@feno.unam.mx](mailto:becas@feno.unam.mx)

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CDMX., a 30 de marzo de 2026  
COMITÉ DE BECAS**

**“Este programa es público y gratuito,  
ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines  
distintos a los establecidos en el  
programa.”**

# INFOGRAFÍA

Programa de Beca PSS FENO 2026 del programa de Atención Primaria a la Salud

## Registro de solicitud

Los interesados en obtener la beca podrán hacer su solicitud en el sistema INTEGRA a partir del 30 de marzo de 2026



integra

## Requisitos generales



- Promedio mínimo de 8.0
- Estar inscrito en un programa de Servicio Social de atención primaria a la salud en zonas de alta marginalidad
- Titularse mediante tesis o tesina

## Monto de la beca

\$1,000.00 mensuales por un periodo de 6 meses, siendo un monto total de \$6,000.00



## Criterios de priorización



- Ser madre soltera o padre soltero
- Pertenecer a un grupo indígena
- Mayor vulnerabilidad económica

## Criterios de cancelación

- Falta al reglamento de Servicio Social
- Renuncia o suspensión del programa de Servicio Social
- Incumplimiento de los requisitos



## Resultados



La publicación de resultados será a través de [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx) a partir de día XX de abril de 2026

**“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”**